

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 29 de abril de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, que se encuentra vacante.

Segunda. 1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios. Por su parte, la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de marzo del 2020, por la se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, ha declarado como servicio esencial las funciones de asistencia, asesoramiento y apoyo a altos cargos y personal directivo desarrollados por Gabinetes y equipos directivos y de coordinación, incluyendo las relativas a asesoramiento jurídico y protocolo.

2. Las funciones propias del puesto que se convoca responden a las declaradas como esenciales en la anteriormente citada Orden de 15 de marzo de 2020, por lo que se acuerda la no suspensión del plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado siguiente.

Tercera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Cuarta. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del momento de la pérdida de vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma o,

en su caso, las prórrogas del mismo, de conformidad con lo previsto en su disposición adicional tercera, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de abril de 2020.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Jefe/a Secretaría Consejero/a.

Código: 564010.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro de destino: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de Acceso: PLD.

Grupos: A2/C1.

Cuerpo Preferente: A21.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 12.957,24 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.